

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 097-2022-CO-P-UNDAR

Huánuco, 12 de setiembre de 2022

VISTO: Los documentos que se acompañan en nueve (09) folios y (03) anillados y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que *"Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, mediante el artículo 1 de Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; así mismo en el artículo 2 establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto en la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el primer y segundo párrafo del artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220, establece que *"Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan"*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, de fecha 28 de noviembre de 2019, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, la que está integrada por: Espartaco Rainer Lavalle Terry – Presidente, Elena Rafaela Benavides Rivera – Vicepresidenta Académica y encarga las funciones a la señora Elena Rafaela Benavides Rivera de Vicepresidenta de Investigación;

Que, en el artículo 2.- de la Resolución Viceministerial N° 055-2020-MINEDU, de fecha 24 de febrero de 2020, se designa al señor Carlos Manuel Mansilla Vásquez en el cargo de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 086-2022-MINEDU, de fecha 11 de julio de 2022, se resuelve: Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor ESPARTACO RAINER LAVALLE TERRY en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles. Artículo 2.- Encargar a la señora ELENA RAFAELA BENAVIDES RIVERA, en su calidad de Vicepresidenta Académica, las funciones de Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, en adición a sus funciones, en tanto se designe al titular;

Que, el literal d) del acápite 6.1.5 del inciso 6.1 del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece que una de las funciones del presidente es: *"Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia"*;

Que, mediante Informe N° 001-2022-EOI-DII-UNDAR, de fecha 26 de agosto de 2022, el Director del Instituto de Investigación Rodolfo Hozman, entre otros, informa que, ha recibido los proyectos de los docentes ordinarios como parte de sus horas no lectivas de investigación, las mismas que indica y que requieren para su aplicación la expedición de la resolución respectiva;



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N.º 097-2022-CO-P-UNDA

Que, mediante Oficio N.º 039-2022-UNDA/RV/P1, de fecha 01 de setiembre de 2022, el Vicepresidente de Investigación, que, de acuerdo al Informe N.º 001-2022-EOI-DII-UNDA/R, el Dr. Esio Ocaña Igarza, director del Instituto de Investigación Rodolfo Holzmann, ha recibido los proyectos de los docentes ordinarios como parte de sus horas no lectivas de investigación; asimismo, expresa que dichos proyectos están aptos para su aprobación con acto resolutivo. Del mismo modo, enlista los proyectos de investigación y los respectivos equipos de investigación, y concluye que, de acuerdo al Reglamento General de Investigación, solicita la emisión de la respectiva resolución de aprobación de los proyectos de investigación;

Que, con Memorando N.º 260-2022-UNDA/R/CO-P, de fecha 02 de setiembre de 2022, la Presidenta (e) de la Comisión Organizadora, solicita la emisión de acto resolutivo, respecto a la aprobación de Proyectos de Investigación, de acuerdo al siguiente detalle:

N.º	TÍTULO DE PROYECTO	EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN
1	Musíc21 para el complemento del análisis musical de la obra "El Condor Pasa" de Daniel Alomía Robles	-Dr. Aland Bravo Vecorena -Dr. Rolllin Max Guerra Huacho -Mgtr. Freddy Omar Majlino Gargate
2	Trascendencia del Saxofón en las orquestas folklóricas de la región Huánuco 2022	-Dr. Esio Ocaña Igarza -Dr. Roberto Carlos Cárdenas Viviano -Mgtr. Goyo De la Cruz Miraval -Mgtr. Betty León Trujillo
3	Satisfacción con la carrera profesional elegida en estudiantes del Instituto Superior de Música Daniel Alomía Robles	-Dr. Esio Ocaña Igarza -Dr. Rolllin Max Guerra Huacho -Mgtr. Freddy Omar Majlino Gargate

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N.º 30220, RVM N.º 300-2019-MINEDU, RVM N.º 055-2020-MINEDU, RVM N.º 086-2022-MINEDU, RVM N.º 244-2021-MINEDU y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. APROBAR los Proyectos de Investigación de acuerdo al siguiente detalle, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución:

N.º	TÍTULO DE PROYECTO	EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN
1	Musíc21 para el complemento del análisis musical de la obra "El Condor Pasa" de Daniel Alomía Robles	-Dr. Aland Bravo Vecorena -Dr. Rolllin Max Guerra Huacho -Mgtr. Freddy Omar Majlino Gargate
2	Trascendencia del Saxofón en las orquestas folklóricas de la región Huánuco 2022	-Dr. Roberto Carlos Cárdenas Viviano -Mgtr. Goyo De la Cruz Miraval -Mgtr. Betty León Trujillo
3	Satisfacción con la carrera profesional elegida en estudiantes del Instituto Superior de Música Daniel Alomía Robles	-Dr. Esio Ocaña Igarza -Dr. Rolllin Max Guerra Huacho -Mgtr. Freddy Omar Majlino Gargate





SECRETARÍA GENERAL
Abg. Yersely Karín Figueroa Quinonez
Secretaría General
Universidad Nacional Daniel Alomía Robles

PRESIDENCIA
Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera
Presidenta (e) de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Daniel Alomía Robles

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ARTÍCULO 2. NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, a los interesados, y demás órganos y unidades correspondientes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 097-2022-CO-P-UNДАР

COMISIÓN ORGANIZADORA
CREADA POR LEY N.° 30597

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

